

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ									
Nº EXPEDIENTE Nº REPARO FECHA ASUNTO				Firma Interventor/a:					
		20							
		17/07/2014					De		
CONVENIO COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELCETRÓNICA									
PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)									
I.- REPARO SUSPENSIVO			II.- REPARO NO SUSPENSIVO				III. INFORME DE OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales			A criterio de esta Intervención, se halla comprendido dentro de los contratos regulados en el Texto refundido de la Ley de contratos, siéndole de aplicación, especialmente en materia de procedimientos de contratación, así como de duración máxima del contrato, duración que a nuestro criterio se excede del máximo. Descripción de supuesto o supuestos:				Observaciones: <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>		
TRAMITACIÓN			TRAMITACIÓN						
<input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto			<input type="checkbox"/> DISCONFORME Órgano gestor EN CASO DE DISCONFORMIDAD REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE <input type="checkbox"/> JUNTA DE GOBI Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia				<input type="checkbox"/> Remisión al órgano competente <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área		
RESULTADO			RESULTADO				RESULTADO		
<input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de Intervención al Pleno			<input type="checkbox"/> Criterio Intervención. <input checked="" type="checkbox"/> Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de Intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se retira el reparo por Intervención, por conformidad con informe discrepancia				<input type="checkbox"/> Criterio Intervención <input type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.		
<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO			<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción el acuerdo el REPARO						

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

NR-20

<p>ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</p>
--

Se recibe en esta Intervención General, documento contable RCA con nº Ref Inter.: 2014/GG/10/121 con cargo a las partida presupuestaria “2014/1012.1250.22750” por importe de 7.500,00 €.

El objeto de este convenio, se halla comprendido dentro de los contratos regulados en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Relegislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del citado texto habría de aplicarse la legislación contractual, especialmente en materia de procedimientos y duración máxima del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL